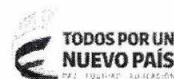




HOSPITAL
MILITAR
CENTRAL

"Salud - Calidad - Humanización"



Bogotá, D.C., 1 - FEB 2017

2169

No. DIGE-OCIN

Señor Mayor General (RA)
Luis Eduardo Pérez Arango
Director General
Gn.

Asunto: Respuesta a las Acciones Correctivas Inventarios Farmacias

A. PRODUCCIÓN FARMACIA

En cumplimiento a lo ordenado en el oficio 37287 DIGE del 16 de diciembre pasado, el Jefe de la Unidad Farmacia dio respuesta mediante Correo N°. 837-2016 DIGE/SSAA/UNFA del 27 del mismo mes, indicando las acciones tomadas como resultado del informe presentado con oficio 37180 DIGE-OCIN del 15 de diciembre, sobre el inventario total efectuado a Producción Farmacia el 10 de diciembre, para lo cual se presentan los siguientes comentarios:

1. La Farmacia elabora Acta S/N del 23 de diciembre/16, en donde presenta unas compensaciones y establece unos sobrante y faltantes diferentes a lo evidenciado en la toma física del 10 de diciembre/16, así:

1.1 Indica como causas de las diferencias de inventario, las siguientes:

- Ítems de alta rotación sobre los cuales existe mayor probabilidad de generarse diferencias: No se informó con exactitud durante la actividad cuáles eran los medicamentos que tenían esta condición, dado que en esta Farmacia se manejan medicamentos de alto costo y su rotación no es tan alta, como para que no se le apliquen controles más rigurosos.
- Existen varias presentaciones, según la dosis o cantidad del principio activo, y dada a la similitud visual o fonética podrían haber contribuido como causal de error, especialmente al momento de digitar en el sistema de información. Como resultado del acompañamiento se evidenciaron compensaciones de las cuales la Farmacia dio cumplimiento a las siguientes:

Código Interno	Descripción Del Producto			Diferencia
	Nombre	Concentración	Unidad	
1032411030-BBR	HEPARINA SODICA	5000 U.I./ml	AMP/VIAL/JP	2
1032411030-LSA	HEPARINA SODICA	5000 U.I./ml	AMP/VIAL/JP	(2)
1032010050-BLU	HIDROCORTISONA (SUCCINATO SODICO)	100mg	AMP/VIAL/JP	(6)
1032010050-VIT	HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO	100mg	AMP/VIAL/JP	6

Salud - Calidad - Humanización"

*Recibido
Liliana
01-02-17
11:11*

1031016009-AZK	MEROPENEN (MERONEM)	1g	AMP/VIAL/JP	(14)
1031016010-AZK	MEROPENEN (MERONEM)	500mg	AMP/VIAL/JP	28
1032910907-RCH	RITUXIMAB	100mg/10ml	AMP/VIAL/JP	10
1032910908-RCH	RITUXIMAB	500mg	AMP/VIAL/JP	(2)
1032010090-COP	PREDNISOLONA	5mg	TAB/CAPS/GRAGE	3
1032010091-TQC	PREDNISONA	50mg	TAB/CAPS/GRAGE	(3)
1032620005-BAX°	LACTATO RINGER (SOLUCION HARTMAN)	x 500ml	BOLSA	(2)
1032610045-GRU°	SOLUCION SALINA NORMA (SODIO CLORURO)	0.9%-500ml	BOLSA	2

De estos dos últimos medicamentos, la compensación efectuada por la Oficina de Control Interno se hizo con dextrosa, la cual también puede ser con la SSN que hizo la Farmacia.

Así mismo, la Farmacia no realizó las siguientes compensaciones de inventario:

Código Interno	Descripción Del Producto			Diferencia
	Nombre	Concentración	Unidad	
1031012102-BMS	CEFEPIMA CLORHIDRATO (MAXIPIME)	2g	AMP/VIAL/JP	(1)
1031012101-BMS	CEFEPIMA CLORHIDRATO (MAXIPIME)	1g	AMP/VIAL/JP	2
1032210165-CIF	IFOSFAMIDA	1g	AMP/VIAL/JP	4
1032210166-BAX	IFOSFAMIDA	2g	AMP/VIAL/JP	(2)
1032210001-BLU	ETOPOSIDO	100mg	AMP/VIAL/JP	(6)
1032210001-ROP	ETOPOSIDO	100mg/5ml	AMP/VIAL/JP	6

Respecto al Etoposido la Farmacia hizo compensación de 4, cuando lo evidenciado fueron 6.

• El 100% de digitación es manual lo que conlleva al error humano....: Esta causal siempre ha sido expuesta por la Unidad de Farmacia, en cualquiera de las farmacias donde se presentan diferencias, sin embargo no se toman acciones correctivas para minimizar el riesgo, tales como: hacer verificaciones permanentes de lo que se descarga del módulo de inventarios y lo formulado, o mejor aún descargar primero del sistema y luego despachar, tampoco se observa personal sin experiencia en la digitación para que genere errores en la actividad; además, hay que aclarar que descargar un medicamento de alto costo del inventario debe tener mayor atención, que descargar un acetaminofén; por lo cual esta causal no cuenta con los suficientes argumentos.

• La causal que “el egreso de \$ 14.100 millones en el año” no es ninguna justificación para que haya falta de control.

2. El acta menciona que se hizo un análisis para efectuar las compensaciones, pero en los documentos enviados no se evidencia ese análisis y quienes lo hicieron.

3. La Farmacia realizó compensaciones de inventario que no cuentan con justificación, tales como:

CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO			Cantidad	Valor Total
	Nombre	Concentración	Unidad		
1031016022-PFI	AMPICILINA + SULBACTAM (UNASYN)	1+0.5g (1.5g)	AMP/VIAL/JP	(35)	(119.385)
1031016011-PRO	PIPERACILINA TAZOBACTAM (TAPECTAM)	(4+0,5)g	AMP/VIAL/JP	35	1'179.360

Nota: Ni físicamente ni con nombres similares se genera confusión y aunque son antibióticos, cada uno tiene tratamientos diferentes.

1032210145-FRE	CISPLATINO	50mg	AMP/VIAL/JP	5	185.000
1032210142-BLU	CITARABINA O ARABINOSIDO	500mg	AMP/VIAL/JP	(5)	(88.890)

Nota: Los nombres, presentación y tratamientos son diferentes.

1032410010-GSC	FOLINICO ACIDO O FOLINATO DE CALCIO	50mg	AMP/VIAL/JP	36	116.892
1032410060-VIT	HIERRO SACAROSA	100 mg/5ml	AMP/VIAL/JP	(36)	(281.484)

“Salud - Calidad - Humanización”

opu

Nota: aunque los dos tienen tratamiento terapéutico similar, no hay forma de que se confundan por escritura.

1032210018-APN	MELFALAN HCL	50 MG	AMP/VIAL/JP	(4)	(672.492)
1032210001-ROP	ETOPOSIDO	100mg/5ml	AMP/VIAL/JP	4	23.388

Nota: Si en el inventario físico presentó 6 ampollas sobrantes de ETOPOSIDO del código (1032210001-ROP), de las cuales la Farmacia solo compensó 4; no es claro de dónde sacó la Farmacia 2 ampollas más de ETOPOSIDO para volver a compensar 4.

P1061000504	FRASCO COLAPSIBLE CON TAPA Y DOSIFICADOR X 60 C.C	UNIDAD	(63)	(27.594)
P1061000505	FRASCO PARA SUERO DE 500 C.C CON ESCALA	UNIDAD	(12)	(9.682,32)
1061000252	POTES PLASTICOS DE 5.3 CMT ALTO CON DIAME BOCA 6CMT X 60GR.	UNIDAD	(164)	(141.696)
P1061000156	FRAS. AMBAR CON TAPA 60CC.	UNIDAD	32	16.731,52
1061000012	FRASCO PLASTICO CON TAPA 120 C.C.	UNIDAD	271	84.552

Nota: Corresponde a envases que se utilizaban para las preparaciones magistrales cuando funcionaba la central de mezclas; no es clara esta compensación cuando físicamente son diferentes.

1032210145-FRE	CISPLATINO	50mg	AMP/VIAL/JP	9	333.000
1032210011-SEV	DOXORRUBICINA	50mg	AMP/VIAL/JP	10	243.650
1032210001-ROP	ETOPOSIDO	100mg/5ml	AMP/VIAL/JP	26	152.022
1032410010-GSC	FOLINICO ACIDO O FOLINATO DE CALCIO	50mg	AMP/VIAL/JP	28	90.916
1032210165-CIF	IFOSFAMIDA	1g	AMP/VIAL/JP	11	316.370,95
1032210035-ROP	IRINOTECAN CLORHIDRATO	100mg	AMP/VIAL/JP	6	2'190.966
1032210016-ROP	PACLITAXEL	100mg	AMP/VIAL/JP	44	3'056.372
10322101110-BAX	CICLOFOSFAMIDA	1gr	AMP/VIAL/JP	5	124.685
1031220175-BAX	MANITOL	20%	BOLSA	26	175.883,44
1032210160-BLU	DACARBAZINA	200mg	VIAL	6	103.932
1032210115-ELI	PEMETREXED	100mg	VIAL	7	3'398.955
1032210280-PHC	VINBLASTINA		VIAL	2	28.454
1032210040-ROP	METOTREXATE	50mg	AMP/VIAL/JP	(92)	(705.086,17)
1032210045-ROP	METOTREXATE	500mg/ml	AMP/VIAL/JP	(88)	(1'726.644,78)

Nota: No se entiende cómo se puede confundir la anterior lista de medicamentos con el Metotrexate ampolla en sus dos presentaciones, cuando son medicamentos totalmente diferentes en descripciones y tratamientos; adicionalmente la Farmacia incluyó otros medicamentos como sobrantes para ser compensados en este grupo cuando no presentaron diferencias en el inventario, tales como: Manitol, Dacarbazina, Permetrexed, Vinblastina; adicionalmente si se observa el valor faltante de este grupo es de \$ 2'431.730 lo compensan con un valor sobrante de \$ 10'215.206, no hay coherencia que producto de un mal manejo del inventario se presente un mayor valor en el ingreso por \$ 7'783.475

Es importante aclarar, cuando se presentan diferencias de inventario existe la opción de compensar algunos medicamentos que por sus características físicas y nombres pueden llegar a confundirse en el descargue del sistema de información; pero también se debe tener en cuenta otras situaciones que generan sobrantes y faltantes de inventarios que deben ser analizadas detalladamente, como:

- Si se presentan Sobrantes de medicamentos: una causa puede ser que se le haya entregado al paciente un medicamento diferente al formulado o que se haya descargado el medicamento del sistema de información y no se le haya entregado.
- Si se presentan Faltantes de medicamentos: puede suceder que se le haya entregado físicamente al paciente o servidor misional y no fue descargado del sistema de inventario, o simplemente se presenta fuga del medicamento.

"Salud - Calidad - Humanización"



Ahora bien, si se habla de trazabilidad del suministros de medicamentos a pacientes, hay que tener en cuenta que lo registrado en la Historia Clínica y lo formulado en la orden medica debe coincidir con lo entregado efectivamente por la farmacia, la cual se debe soportar con la salida de inventario, es decir con el documento "suministro a paciente"; si este último no tiene coincidencia se pueden generar otros tipos de riesgos que afectan al paciente, a la entidad con su imagen y financieramente con la generación de la glosa por el cobro de medicamentos no formulados; pero ante esta situación no se le ha prestado la suficiente atención.

Cabe aclarar que el Auditor Delegado de la Oficina de Control Interno estuvo presente al inicio, durante y final de la toma física de inventario, sin embargo no fue mencionado en ninguna de las actas (inicio y final), por lo cual el resultado del inventario presentado por los responsables de la Farmacia no corresponden al acompañamiento efectuado.

Por lo anterior expuesto, el Área de Producción Farmacia realizó ajustes al inventario diferentes a lo evidenciado físicamente, por lo cual genera responsabilidad por las pérdidas de inventario, así que persiste un sobrante por \$16'061.153,06 y un faltante de \$ 9'477.758.64.

B. FARMACIA MEDICOQUIRÚRGICA

En cumplimiento a lo ordenado en el oficio 36180 DIGE del 9 de diciembre pasado, la Responsable de la Farmacia dio respuesta mediante Correo S/N del 16 del mismo mes, indicando las acciones tomadas como resultado del informe presentado con oficio 35818 DIGE-OCIN del 5 de diciembre, sobre el inventario total efectuado a la Farmacia Médico Quirúrgica el 26 de noviembre, para lo cual se presentan los siguientes comentarios:

1. El acta de ajuste de inventario realizada el 14 de diciembre/16, presenta 13 compensaciones de inventario, que una vez analizadas 10 corresponden al resultado de la toma física y 3 no cuentan con la justificación así:

CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO				DIFERENCIA
	Nombre	Concentración	Unidad	V/R Unit \$	
1196490240	LLAVES DE TRES VIAS	N/A	UNIDAD	526	(238)
1176010525-BAX	EQUIPO PARA ADMON. SOLUCION VOLUMETRICA	N/A	UNIDAD	2.580	118
1196430390	SONDA NELATON N.08	N.08	UNIDAD	313	120

Nota: físicamente los dispositivos médicos son totalmente diferentes, por lo que no se justifica que se puedan confundir.

1176020115	PASTA PROTECTORA DE PIEL	56 A 60 GR	TUBO	18.037	(3)
1176090419	VENDA SEMIELASTICA EN OXIDO DE ZIN	N/A	UNIDAD	15.000	3

Nota: El primer dispositivo corresponde a un tubo de crema o gel, y el segundo corresponde a una venda impregnada de óxido de zinc empacada en una caja, físicamente son diferentes y no corresponde a los mismos tratamientos ya que la primera es para colostomía y la otra para úlceras.

1270010004	INMOVILIZADOR DE HOMBROS ADULTO Y NIÑO	N/A	UNIDAD	20.000	(1)
1270010036	MULETAS AUXILIARES (PARES)	N/A	PAR	40.248	1

Nota: El primero corresponde a una manta con velcro para inmovilizar el hombro, por lo que no es posible que se confunda con un par de muletas.

2. Según el Acta de Ajustes de Inventario se presenta un Sobrante Definitivo de \$ 5'191.078 y un Faltante Definitivo de \$ 368.434,90, para lo cual se elaboraron las entradas y salidas, sin embargo se presenta incertidumbre en el resultado final del inventario debido a que como se indicó en el oficio 35818 se

"Salud - Calidad - Humanización"



presentaron diferencias en 24 ítems entre el primero y segundo conteo, sin que la mesa de control analizara y efectuara el tercer conteo, para determinar las existencias reales.

Por tal razón se concluye que la Farmacia Médico Quirúrgico no efectuó la toma física de inventarios realizando los conteos en caso de presentarse diferencias, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento Toma Física de Inventario, generando incertidumbre sobre la veracidad del inventario físico que sirve como soporte de las cifras contenidas en la Cuenta Inventarios de los Activos del Hospital.

C. FARMACIA SALAS DE MATERNIDAD

En cumplimiento a lo ordenado en el oficio 37524 DIGE del 20 de diciembre/16, el Responsable de la Farmacia Salas de Maternidad dio respuesta mediante correo electrónico sin número del 03 de enero/17, indicando las acciones tomadas como resultado del informe presentado con oficio 37273 DIGE-OCIN del 16 de diciembre/16 sobre el inventario total efectuado a la Farmacia de Salas de Maternidad el 19 de noviembre/16, para lo cual se presentan los siguientes comentarios:

1. Prueba Selectiva

Efectuado el análisis de la respuesta presentada por la Farmacia se observan que de los 13 ítems que presentaron diferencia, continúan en dos ítems así:

#	Código Interno	Descripción del Producto	Faltante Prueba Selectiva	Sobrante Conteo Farmacia
01	1196491080	CELULOSA OXIDADA REGENERADA ABSORBIBLE TEXTURA ESTRUCTURADA 5cmx 10cm	(5)	5
02	1033040006-BAX	DESFLUORANO	(1)	0

Estas diferencias se deben a que en el momento de hacer la prueba selectiva por parte de la Oficina de Control Interno con el Responsable de la Farmacia, no se incluyeron todos los bienes que se encontraban en depósito, siendo su responsabilidad mostrar la totalidad de los bienes a contar.

2. Inventario Total

Como resultado final se elabora el Acta S/N del 06 de diciembre/16, es decir 13 días hábiles después de realizado el conteo físico, observando que se presentan compensaciones sobrantes por valor de \$ 26'853.801 y faltantes por \$27'487.390 y un Sobrante Definitivo de \$ 25'800.501 y un Faltante Definitivo de \$ 871.296, los cuales fueron ajustados con la aprobación del Área de Contabilidad y para lo cual se elaboraron las entradas y salidas correspondientes, sin embargo existe incertidumbre en el resultado final del inventario debido a que no se observa la lista del tercer conteo por las diferencias presentadas entre el primer y segundo, como se muestra a continuación:

Código	Descripción	Cantidad en Dinámica	Cantidades		Diferencia	Valor Total \$
			1° conteo	2° conteo		
1033220030-WAS	OXIMETAZOLINA	10	41	40	1	14.174
1176020105	APOSITO ABDOMINAL PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS X CIERRE ASISTIDO AL VACIO POR PRESION NEGATIVA	1	20	1	19	2'197.232
1176020150	APOSITO ABSORBENTE NO ADHERENTE	50	53	56	3	37.405
1179010008	CATETER PICC PARA NEONATOS	13	14	20	6	2'077.171
1196410707	CATETER PARA LINEA ARTERIAL 20 A 24 G	30	18	21	3	1'643.132
1196491369	MASCARA FACIAL PARA ANESTESIA ADULTO DESECHABLE 5	30	28	26	2	160.950

"Salud - Calidad - Humanización"

Código	Descripción	Cantidad en Dinámica	Cantidades		Diferencia	Valor Total \$
			1° conteo	2° conteo		
1196460620	SUTURA SEDA NEGRA C/A REDONDA CALIBRE 4/0 DE 15 A 17 MM	12	0	17	17	34.751
1196460212	SUTURA POLIGLECAPRONE 25. CALIBRE 4/0. CON AGUJA CORTANTE	36	20	22	2	331.162
1196460628	SUTURA. POLISTER VERDE C/A DOBLE REDONDA CALIBRE 3/0 AGUJA 15 A 17 MM	12	0	14	14	84.168

Teniendo en cuenta lo anterior, no se puede determinar si los ajustes efectuados por la Farmacia y el Área de Contabilidad, corresponden a la realidad del inventario, debido a la falta de claridad y oportunidad en la realización de los conteos y análisis de inventario.

D. FARMACIA SALAS DE CIRUGIA

En cumplimiento a lo ordenado en el oficio 37792 DIGE del 21 de diciembre/16, la coordinadora de la Farmacia de Salas de Cirugía dio respuesta mediante correo electrónico S/N del 28 del mismo mes, indicando las acciones tomadas como resultado del informe presentado con oficio 37554 DIGE-OCIN del 20 de diciembre/16 sobre el inventario total, efectuado a la Farmacia de Salas de Cirugía el 3 de diciembre/16, para lo cual se presentan los siguientes comentarios:

1. La Responsable de la Farmacia en su respuesta resalta que *"el inventario total de la Farmacia Salas de Cirugía, está compuesto por las unidades contadas en: Farmacia, Bodegas y Carros de Salas de Cirugía, datos estos que al parecer no fueron tenidos en cuenta o sumados, lo cual estaría reflejando unos presuntos sobrantes y faltantes que no corresponden con los hallazgos, luego de digitar todo el inventario"*; se aclara que es la Farmacia y sus funcionarios quienes deben conocer con exactitud donde se encuentran cada uno de los elementos que están manipulando y custodiando; los análisis que efectuó esta Oficina tanto de cantidades como de fechas de vencimiento se realizaron basados en las planillas de conteo diligenciadas durante el inventario por esos funcionarios, por lo cual la información analizada es real y las diferencias encontradas son ciertas.
2. Sobre los medicamentos y dispositivos que están próximos a vencer, se establece el retorno de los mismos al Almacén de Insumos Hospitalarios, sin indicar como realizar oportunamente la identificación y los tiempos de devolución; tampoco se establecen medidas correctivas tales como: formas de almacenamiento y dispensación dentro de la Farmacia, informes periódicos de inventarios con poca rotación al Área Asistencial, entre otros, que garanticen una mejor rotación de los inventarios y minimicen la probabilidad del riesgo de pérdida de inventarios; en cuanto a los dispositivos médicos que se encuentran vencidos, la Responsable de la Farmacia indica que pueden ser esterilizados, sin tenerse un concepto técnico que lo avale, situación que obedece a la adquisición de bienes que no tienen consumo o al contrario la Farmacia no le da una adecuada rotación a los mismos, para llevar al servicio asistencial los bienes que tienen menor fecha de vencimiento.
3. En el correo también informan que los bienes existentes en la bodega virtual identificada como FSC por valor de \$364.462 correspondientes a 17 unidades de Gentamicina (Sulfato) amp. código 1031010205-BIO y 1 kit de Gastrostomía adulto N° 24 código 1196430816 fueron trasladados a la bodega FSA actual, se convierten en un faltante ya que los mismos no estaban incluidos dentro de las existencias físicas contadas.
4. Dentro de las justificaciones que dan a las diferencias del inventarios relaciona que obedecen a errores de digitación del código o cantidad en el Sistema, digitación equivocada por similitud en el medicamento o dispositivo, dispensación de ítems del mismo grupo; sin embargo no establecen acciones que ayuden a mitigar el riesgo, como se ha venido informando en las pruebas selectivas periódicas.

"Salud - Calidad - Humanización"

quer

5. La Farmacia elabora Acta S/N del 27 de diciembre/16, es decir 24 días después de realizado el conteo físico, en la cual se presentan unas compensaciones y establecen unos sobrantes y faltantes de la toma física del 3 de diciembre/16, una vez analizada se presentan las siguientes observaciones:

5.1 No se establece cuáles son los medicamentos y dispositivos médicos que fueron compensados uno a uno, con el fin de verificar la certeza de las mismas.

5.2 En el documento no se relacionan los medicamentos y dispositivos médicos que se identificaron por fuera del sistema de información y si estos fueron incluidos, no se establece acciones de mejora para los insumos de consumo y el control que se debe tener sobre los mismos.

5.3 En el listado anexo del acta se evidencia que existen diferencias con el inventario del 3 de diciembre/16 como:

✓ En la verificación aleatoria de los ingresos y salidas de inventarios realizados el 28 de diciembre de 2016, se observó que no se ingresó la totalidad de las diferencias, como por ejemplo:

Codigo	Nombre	Cantidad ajustada	Valor Unitario \$	Faltante definitivo en inventario fisico	Diferencia	Valor total Diferencia \$
1033610067-EZE	BARIO SULFATO (E-Z-CAT) MEDIO DE CONTRASTE	24	31.321	7	17	532.459
1032620003-FRE	LACTATO RINGER DE SODIO PARA IRRIGACION	66	18.383	-2080	2.146	39.449.918
1032620005-FRE	LACTATO DE RINGER (SOLUCION HARTMAN)	1.277	1.457	-1338	2.615	3.810.055
1032630007-CLI	SOLUCION DE GLICINA PARA IRRIGACION	12	17.523	-27	39	683.392
1176020073	APOSITO TRANSPARENTE PARA FIJACION DE VENOPUNCIONES PEDIATRICO	48	2.535	-61	109	276.315
1176060001	JERINGA DESECHABLE DE 10 C.C	121	144	-1569	1.690	243.066
1176060020	JERINGA DESECHABLE DE TRES PARTES CO AGUJA DE 20 C.C	367	343	-547	914	313.831
1179010029	SONDA DE SUCCION CERRADA 14FRX580	10	41.799	-10	20	835.986
1179010041	ELECTRODOS DE MARCAPASO TRANSVERSO EXTERNO CON AGUJA	4	102.821	-4	8	822.564
1179010046	ELECTRODOS DE MARCAPASO EXTERNO	28	150.800	-28	56	8.444.800
1179090051	HUMIDIFICADOR DE 400 CC	40	3.870	-55	95	367.618
1186290011	AGUJA COAXIAL	3	68.630	-3	6	411.779
1196490207	ESPONJA HEMOSTATICA ABSORBIBLE 7-8 CMS X5-6 CMS X1-2 CM	9	18.167	-8	17	308.838
1196490208	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA 7.6X 10.2cm	2	162.587	-2	4	650.349
1196490386	TROCAR 5-12 150 MM LONG	5	189.312	3	2	378.624
1196491067	VESSEL- LOOP . CAUCHOS PARA IDENTIFICACION, OCLUSION Y RETRACCION DE VENAS, ARTERIAS, NERVIOS, TENDONES Y URETERES. DE SILICONA BIOCOMPATIBLE DE VARIOS TAMAÑOS Y COLORES	4	324.800	-15	19	6.171.200
1196491082	CARTUCHO PARA ANALISIS DE LACTATO	6	20.000	-21	27	540.000
1197011174	FRESA CORTANTE 9BA40	1	550.724	-4	5	2.753.620
1199010012	AGUJA VERTEBRAL	2	84.100	-2	4	336.400
1199040001	CIRCUITO PARA ANESTESIA PEDIATRICO 120 CM	21	41.555	-22	43	1.786.851
1199040002	CIRCUITOS ISOTERMICO DE ANESTESIA ADULTO 150 CM	23	42.826	-37	60	2.569.562
1216890326	SET DE CRAWFORD ADULTO	3	148.108	-3	6	888.650
1196490211	HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA 5.1X 7,6cm	4	122.051	-4	8	976.408

"Salud - Calidad - Humanización"

Ofici

✓ Existe elementos que en los movimientos de ajuste presentan doble registro como es el caso de las cuchillas de bisturí con código 1196490035, las cuales se encuentran en el Movimiento de Ajuste de Entrada EJ600000000048 por 16 unidades y en la entrada por compensación EJ600000000051 por 73 unidades, este último sin especificar contra qué elementos se está compensando; de acuerdo a lo anterior se están ingresando 89 unidades, sin embargo se evidencia que el faltante del inventario correspondía a 104 unidades. Similar situación se presenta con las llaves de tres vías código 1196490240 las cuales se encuentran en el Movimiento de Ajuste de Entrada EJ600000000048 por 69 unidades y en la entrada por compensación EJ600000000051 por 158 unidades, se están ingresando 227 unidades, sin embargo se evidencia que el faltante del inventario correspondía a 279 unidades.

5.4 De acuerdo a la información del acta definitiva de inventario, establecen:

Valor inventario Dinámica	Valor inventario Físico	Entradas Compensación	Salidas Compensación	Sobrante Definitivo	Faltante Definitivo
\$ 1.180'120.822	\$ 1.211'423.184	\$ 75'452.974	\$ 76'795.317	\$ 32'886.256	\$ 501.043

Se observa que realizaron los comprobantes de movimiento del inventario así: Por sobrante con el movimiento de ajuste EJ600000000048 por valor de \$32'886.257 y por compensación \$75'452.974 para un ingreso total de \$ 108'339.231, y movimientos de salida así: Por faltante, en el movimiento de ajuste SJ600000000004 \$501.043 y por compensación en el movimiento de ajuste SJ600000000005 \$76'795.317 para un total de \$77'296.360; los ajustes por sobrantes y faltantes fueron realizados con la aprobación del Área de Contabilidad.

Conclusión General

Estas situaciones suceden porque dentro del procedimiento de realización del inventario general, no se hacen oportunamente las compensaciones, se determinan las diferencias, se ingresan los sobrantes, se llevan los faltantes a una responsabilidad en proceso, y puedan hacerse rectificaciones de información en caso de que se genere alguna duda; por lo cual se presenta incertidumbre de los resultados del inventario físico, ya que lo evidenciado al terminar los conteos físicos y cruces con el kardex de inventario, son diferentes a los entregados 17 días después por parte de Producción Farmacia, 12 días por parte de la Farmacia Médico Quirúrgico, 13 días por parte de Farmacia de Maternidad y 24 días en la Farmacia Salas de Cirugía; esto sumado a que el Área de Contabilidad es la dependencia que aprueba los ajustes de inventarios, debido a que las Farmacias no lo pueden hacer directamente.

Cabe aclarar que los procedimientos de Toma Física de Inventarios de Medicamentos y Dispositivos Médicos y el de Ajuste de Inventarios Luego de un Inventario Físico en una Farmacia, su aplicación no garantiza que se pueda comprobar que las existencias físicas correspondan a las registradas en el sistema de información, debido a que los análisis de los resultados, comprobaciones, compensaciones y definición de diferencias, no se hacen en tiempo real, lo que no permite verificar la veracidad de la información y al contrario presenta una mayor incertidumbre sobre la razonabilidad de los inventarios del Hospital.

Estos hechos vienen sucediendo en las Farmacias donde se hace acompañamiento, sin embargo la Administración no ha dado la suficiente atención a las alertas y recomendaciones que se han generado a través de las auditorías; por lo cual se están constituyendo hechos que se pueden convertir en una pérdida permanente de medicamentos y dispositivos médicos por falta de control; esto conlleva a que la realización de los inventarios generales se esté convirtiendo en un camino para cuadrar las pérdidas de inventario y no garantizar que lo registrado contablemente corresponda a la realidad.

Teniendo en cuenta que estos hechos son recurrentes en las farmacias en cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial 01 del 18 de febrero de 2015, se hará el reporte a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República por las pérdidas permanentes de inventario.

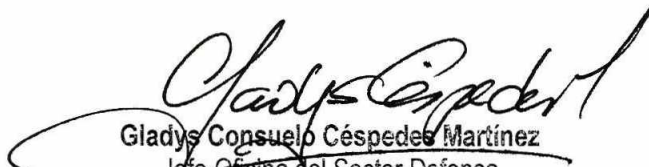
"Salud - Calidad - Humanización"



Se recomienda al señor Director General ordenar:

- A la Subdirección Administrativa y a la Oficina de Control Disciplinario Interno, incluir este informe en las investigaciones que se estén adelantando por las irregularidades administrativas presentadas en el manejo de las Farmacias, según oficios 37286 DIGE del 16 de diciembre/16, 454 y 455 DIGE del 11 de enero/17.

Atentamente,



Gladys Consuelo Céspedes Martínez
Jefe Oficina del Sector Defensa
Oficina Control Interno

Copia: Subdirector Servicios Ambulatorios y de Apoyo, Subdirector Administrativo (vía correo electrónico)

Proyectó: Equipo Auditor PD. Gustavo Adolfo Galvis Parada
PD. Olinto Adriano Bejarano Garzón.
PD Lizeh Andrea Carreño Rojas
TS Adriana Magali Cuevas Muñoz

"Salud - Calidad - Humanización"